



Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá
 NIT.890.680.053-6
 SOMOS AUTORETENEDORES
 RES. 11076 - 14 DIC/2001

Fusagasugá, 16 de abril de 2015

100-0-367-15

Señores:
ALIATUBOS
CARRERA 17 No. 25-64
PALOQUEMAO
Fusagasugá



Hora: 5:00 pm
 Radicado No: 3745
 Firma: ff

ASUNTO: Aclaraciones solicitadas¹

Respetados Señores, dando alcance al comunicado del asunto me permito dar aclaración en los siguientes términos:

1. Se deben contemplar los impuestos municipales que obedecen al: 14.5% dentro de los que se encuentra (Estampilla pro cultura, Estampilla adulto mayor y Estampilla Deporte).
2. Se utilizó la lista de precios 2014 para la elaboración de los presupuestos oficiales objeto de esta invitación.
3. A fin de evitar precios artificialmente bajos todos los valores unitarios deberán estar dentro de un porcentaje máximo entre del 5% por debajo o encima con respecto a los unitarios y a las listas recientes de proveedores de mercado. De lo contrario será descalificado por precios artificialmente bajos..

Cordialmente,

CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA
GERENTE
EMSERFUSA ESP

¹ Respuesta a oficio 2213 de fecha 16 de abril de 2015